

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 90.

Miércoles 4 de Diciembre.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Diciembre.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Jefatura de Cáceres.

Don Teófilo Pérez Carrasco, vecino de esta ciudad, en nombre y representación de la Sociedad «Amusco y Compañía», domiciliada en la de Logroño, ha presentado á las doce horas de la mañana del día 29 de Noviembre de 1895, en el Gobierno civil de la provincia, según nota del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo que en el mismo obra, una solicitud de concesión fechada en Cáceres, á la que ha correspondido el número 4.708 del libro talonario, de 12 pertenencias para la mina nombrada «San Luis», de mineral hierro, sita en término municipal de Granadilla, en el subsuelo del paraje denominado dehesa de Tejares, al sitio de Valles Largos, propiedad de D. Pablo de la Cruz García y D. Julián de la Calle, lindando por todos rum-

bos con la misma dehesa, á cuyo fin verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una labor antigua, que se halla dentro de un caserón caído á 40 metros de distancia de una casa al Oeste de dicha labor y 26 metros al Este de otro caserón caído con pozo, desde cuyo punto se medirán en dirección Sudoeste 300 metros, fijándose la 1.ª estaca; á los 100 metros en dirección Oeste, la 2.ª; á los 100 metros en dirección Norte, la 3.ª; á los 200 metros en dirección Este, la 4.ª; á los 600 metros en dirección Sur, la 5.ª y por último midiendo 100 metros se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado, según la instancia, el perímetro de la base superficial de las 12 pertenencias que se piden.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación en este periódico oficial para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones ante el Gobierno civil de la provincia, en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Cáceres 2 de Diciembre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores, Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á conti-

nuación se expresan, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas en esta provincia.

RECAUDADORES.

Zona de Logrosán.

Fianza 23.500 pesetas.
Premio de cobranza 2'10 por 100.

Zona de Montánchez.

Fianza 20.700 pesetas.
Premio de cobranza 2 por 100.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza 8.100 pesetas.
Premio de cobranza 3 por 100.

Segunda Zona de Trujillo.

Fianza 13.500 pesetas.
Premio de cobranza 2 por 100.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza 19.900 pesetas.
Premio de cobranza 2 por 100.

AGENTES EJECUTIVOS.

Zona de Alcántara.

Fianza 4.000 pesetas.

Zona de Garrovillas.

Fianza 2.600 pesetas.

Primera Zona de Hervás.

Fianza 900 pesetas.

Primera Zona de Hoyos.

Fianza 1.400 pesetas.

Segunda Zona de Hoyos.

Fianza 1.200 pesetas.

Zona de Jarandilla.

Fianza 2.100 pesetas.

Zona de Logrosán.

Fianza 2.400 pesetas.

Segunda Zona de Navalmoral de la Mata.

Fianza 800 pesetas.

Primera Zona de Plasencia.

Fianza 1.000 pesetas.

Segunda Zona de Plasencia.

Fianza 2.000 pesetas.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza 800 pesetas.

Primera Zona de Trujillo.

Fianza 3.900 pesetas.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza 2.000 pesetas.

Zona de Montánchez.

Fianza 2.100 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 30 de Noviembre de 1895.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

Junta Provincial

DE
INSTRUCCION PÚBLICA
DE CÁCERES.

Esta Junta en sesión extraordinaria del 21 del mes actual, conformándose con lo propuesto por la Comisión que entiende en el aumento gradual de sueldos del Profesora-

do público de primera enseñanza, se sirvió acordar que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL los escalafones de Maestros y Maestras y las relaciones de los y las aspirantes á las plazas vacantes por orden de méritos anunciadas por concurso en 9 de Febrero y 19 de Julio últimos, á fin de que los que se consideren agraviados por la resolución de esta Junta, puedan acudir en alzada á la Dirección general, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y para lo cual se les concede el plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique dicho escalafón y relaciones en este periódico oficial; y se ruega á los Sres. Alcaldes den conocimiento de esta circular á los Sres. Maestros.

Cáceres 30 de Noviembre de 1895. — El Gobernador Presidente, Federico Belmonte. — El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.

RELACION de las Sras. Maestras aspirantes al concurso de plazas vacantes por orden de méritos, y que han obtenido lugares en el mismo.

EJERCICIO DE 1893 A 94.

Doña Gregoria Jiménez Suárez, como aspirante á una de las plazas vacantes, y comprendida en el caso 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, ocupa las resultas á que dá lugar en 3.ª clase el cese de doña María de la Concepción Casado.

EJERCICIO DE 1894 A 95.

Doña Ramona Santibáñez, por figurar en 3.ª clase con el número 2 en la escala de méritos, y como comprendida en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 pasa á ocupar en 2.ª clase las resultas que se ocasionan con el cese de doña Juana Solís Caballero, única vacante en esta categoría.

Las concursantes D.ª Isabel Montaña Rollón, Ciriaca Martín Sánchez y Manuela Mariscal, continúan ocupando sus respectivos lugares en la 3.ª categoría, por no existir más plazas vacantes de ascensos que la ya provista en la 2.ª categoría.

No habiendo aspirantes para cubrir el número de vacantes anunciadas en los *Boletines oficiales* correspondientes á los días 9 de Febrero y 19 de Julio de 1895 se han provisto con estricta sujeción á lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 27 de Abril del 77 y regla 4.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1892.

Las vacantes correspondientes á la antigüedad, han sido provistas de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Cáceres 9 de Septiembre de 1895. — Los individuos de la Comisión, Nicolás Carbajal. — Maximiano Rodríguez.

ESCALAFÓN DE MAESTROS.

BIENIO DE 1893 Á 1895.

Números de		Nombres y apellidos de los señores Maestros.	PUEBLOS EN QUE EJERCEN.
Mé- ritos.	Ser- vicios.		
Primera clase con 125 pesetas.			
"	1	D. Valentín Barros	Santibáñez el Bajo.
"	2	Zacarías Ibarra	Garrovillas.
"	3	Jacinto Córdova	Guijo de Cória.
"	4	Felipe Vidarte	Alcuéscar.
"	5	Francisco González Toresano	Santiago de Carvajo.
"	6	Agustín Mendo	Navalmoral de la Mata.
"	7	Joaquín Cuadrado Retamosa	Cáceres.
"	8	Juan Jiménez Luceño	Cória.
"	9	José Zambrano Solís	Navalmoral de la Mata.
Segunda clase con 75 pesetas.			
"	1	D. Teodoro Perianes Sevilla	Cuacos.
"	2	Joaquín Alpuente	Monroy.
"	3	Isaac Gallego y Rojo	Oliva.
"	4	Manuel María Escobar	Villar de Plasencia.
"	5	Juan Rivera Solano	Cabrero.
"	6	José Martín Franco	Casillas de Cória.
"	7	Manuel Hidalgo	Santa Cruz de la Sierra.
"	8	Antonio Valhondo y Rey	Brozas.
"	9	Juan Ramos Ruano	Cadalso.
"	10	Lesmes Cortés	Madroñera.
"	11	Juan Delgado González	Calzadilla.
"	12	Pedro Cortés	Torreorgáz.
"	13	Cástor Prieto y Vicente	Madrigal.
Tercera clase con 50 pesetas.			
"	1	Estéban Soriano Perdigón	Logrosán.
"	2	Juan Gómez García	Herrera de Alcántara.
"	3	Juan Sánchez Núñez	Zarza la Mayor.
"	4	Agustín Guerra Cotrina	Malpartida de Cáceres.
"	5	Benigno Collado y Rubio	Berrocalejo.
"	6	Jacinto Romero Téllez	Cedillo.
"	7	Estéban Marcos Martín	Gordo.
"	8	José Mosqueira Tello	Trujillo.
"	9	José González Cárdenas	Alía.
"	10	Tomás Montero y Oliva	Zorita.
"	11	Juan Cantero Robado	Botija.
"	12	Doroteo Carrasco	Valverde del Fresno.
"	13	Juan Valencia López	Jarilla.
"	14	Joaquín Hernández Motilla	Higuera.
"	15	Tomás Herrero	Losar de la Vera.
"	16	Antonio Herrera García	Aldeacentenera.
"	17	Juan Antonio Grajera	Miajadas.
"	18	Victoriano Marcos Mohedano	Cabezabellosa.
"	19	Severo Montes Mirón	Bohonal de Ibor.
"	20	Antonio Gordo Redondo	Perales.
"	21	Vicente Rosado Cordovilla	Romangordo.
"	22	Alejo González Rodríguez	Ceclavín.
"	23	Juan José Cava	Cáceres.
"	24	Juan Mejorado Aparicio	Casatejada.
"	25	Eustasio Ruiz García	Valdelacasa.
"	26	Martín Fernández Barrigón	Pedroso.
"	27	Martín Peña Sánchez	Gargantilla.
"	28	Estéban Calvo	Herreruela.
"	29	Gregorio Mateos Redondo	Cilleros.
"	30	Miguel Ovejero	Valdehúncar.
"	31	Agustín Rodríguez	Santibáñez el Alto.
"	32	Luis Santillana	Tornavacas.
"	33	Francisco Redondo Curiel	Navezuelas.
"	34	Jacinto Rodríguez	Brozas.
"	35	Felipe Castro y Bazaga	Puerto de Santa Cruz.
"	36	Manuel Alvarez Moreno	Miravel.
"	37	Leocadio Vegas Fernández	Cañaverál.
"	38	Pedro de Alcántara Antonio	Zarza de Granadilla.
"	39	Carlos Trinidad Fernández	Almaráz.
"	40	Vicente Barrera Pérez	Cáceres.
"	41	Vicente Moreno Oliva	Santa Cruz de Paniagua.
"	42	Manuel Núñez	Santiago del Campo.
"	43	Antonio Roldán	Villanueva de la Vera.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

BIENIO DE 1893 Á 1895.

Números de		Nombres y apellidos de las señoras Maestras.	PUEBLOS EN QUE EJERCEN.
Mé- ritos.	Ser- vicios.		

Primera clase con 125 pesetas.

1	D. ^a María Juana Guerra.....	Cáceres.
2	" Damiana Alonso.....	Ahigal.
3	" María Juana Serrano.....	Malpartida de Plasencia.
4	" Isabel Herrero.....	Gata.
5	" Catalina Bermejo.....	Cumbre.
6	" Antolina Tejeda.....	Cáceres.
7	" Florentina Pintor.....	Cañamero.
8	" Catalina Turriani.....	Zorita.

Segunda clase con 75 pesetas.

1	D. ^a Catalina Palomar.....	Trujillo.
2	" María Turriani.....	Abertura.
3	" Cayetana Barreras.....	Malpartida de Cáceres.
4	" Encarnación Guillén.....	Arroyo del Puerto.
5	" Antonia Redondo Roque.....	Escorial.
6	" Plácida Barrantes.....	Casas de Don Gómez.
7	" Claudia Padilla.....	Robledillo de Trujillo.
8	" María Ramona Hernández.....	Galisteo.
9	" Santas Calbelo.....	Hervás.
10	" Zenona Canales.....	Valencia de Alcántara.
11	" Hilaria Corón.....	Ceclavín.
12	" Ramona Santibañez.....	Hoyos.

Tercera clase con 50 pesetas.

1	D. ^a María Josefa Calle.....	Torre de Santa María.
2	" Juliana Ramos Rey.....	Granja.
3	" Tomasa Luisa García.....	Almaráz.
4	" Victoria Huertas.....	Villanueva de la Vera.
5	" Gregoria Espárrago.....	Salorino.
6	" Isabel Montaña Rollón.....	Casar de Cáceres.
7	" María Romona Picado.....	Casas del Monte.
8	" Francisca Barroso.....	Torrejoncillo.
9	" Feliciano González Gómez.....	Garrovillas.
10	" Ciriaca Martín Gordo.....	Robledillo de Gata.
11	" Ana Turriani Cerratos.....	Villamesias.
12	" María Jiménez García.....	Montánchez.
13	" María Córdova Martín.....	Portaje.
14	" Gumersinda Redondo Bayle.....	Guijo de Granadilla.
15	" Micaela Lasso.....	Santa Cruz de la Sierra.
16	" María Sandalia Martín.....	Cadalso.
17	" Manuela Mariscal.....	Monroy.
18	" María Sáez López.....	Jaraicejo.
19	" Leandra Crespo Arias.....	Valdemorales.
20	" Rosa Gonzalo Flores.....	Garciaz.
21	" Feliciano Jiménez Santos.....	Guijo de Santa Bárbara.
22	" Paula Fernández.....	Aldea del Obispo.
23	" María Moreno.....	Pozuelo.
24	" Feliciano Font y López.....	Guijo de Cória.
25	" Manuela Solís Hurtado.....	Salvatierra de Santiago.
26	" Isabel Collado Muñoz.....	Arroyomolinos de la Vera.
27	" María Jesús Sánchez.....	Perales.
28	" Gregoria Jiménez Suárez.....	Miajadas.
29	" Filomena Alonso Durán.....	Torrejoncillo.
30	" Josefa Font Rodríguez.....	Aceituna.
31	" Francisca Garrido.....	Torno.
32	" Juana Rubio González.....	Gargantilla.
33	" Dominica Gil Sáenz.....	Madrigal de la Vera.
34	" María Antonia Salgado.....	Torreorgáz.
35	" Lorenza Núñez.....	Navas del Madroño.
36	" Gerónima Silva Castro.....	Aldeanueva del Camino.
37	" Carmen Sánchez Rubio.....	Arroyomolinos de Montánchez.
38	" Francisca Vázquez.....	Peraleda de San Román.

RECTIFICACIÓN de la 4.^a clase por no hallarse comprendida doña María Galindo Clemente y solicitar su inclusión en la misma.

Pueblos en que ejercen.		Jaraiz.	
NOMBRES Y APELLIDOS.		Doña María Galindo Clemente.....	
Tiempo de servicios.	Días.	16	
	Meses.	11	
	Años.	14	
Número de orden.	77 (1. ^o)		

En la relación de las Sras. Maestras que constituyen la 4.^a clase del Escalafón, y que fué aprobada por la Junta provincial de Instrucción pública en 25 de Junio de 1891, le corresponde á D.^a María Galindo Clemente ocupar el número setenta y siete (primero), pero como de conformidad con lo preceptuado en las reglas 1.^a y 4.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, se han provisto vacantes en diferentes ejercicios, viene á figurar en la actualidad con el número 35.

Cáceres 9 de Septiembre de 1895.
—Los individuos de la Comisión, Fernando Jiménez.—Nicolás Carbajal.—Maximiano Rodríguez.

NOTA.

Existiendo en la Carpeta correspondiente al referido Escalafón varios documentos de esencial importancia para los Sres. Maestros, por haberlos acompañado á sus instancias, como comprobantes de méritos y servicios, y siendo conveniente el que obren en poder de los interesados, pueden desde luego recogerlos personalmente en la Secretaria de esta Junta ó por medio de persona competentemente autorizada.

Cáceres 9 de Septiembre de 1895.—Los individuos de la Comisión, Fernando Jiménez.—

Nicolás Carbajal.—Maximiano Rodríguez.

(Continuará.)

JUZGADOS.

BARRADO.

Edicto.

Don Jacinto Paniagua y González, Juez municipal de esta villa de Barrado.

Hace saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Plasencia contra Severo Núñez Díaz y otro, por hurto de frutas, de orden del señor Juez de dicho partido, se sacan á pública subasta para su venta los bienes embargados á dicho procesado, sitios en este término municipal y que con sus tasaciones periciales que servirán de tipo en la misma, se expresan á continuación:

Bienes embargados.

Una heredad de regadío al sitio del Valle; tasada en	125 Pts.
Un olivar y tierra al pago de Vadillo; tasada en.....	70 —
Una tierra al sitio de Fontanilla; tasada en	25 —
Otra tierra con castaños al sitio del Cortinal; tasada en.....	115 —
Otra tierra con un olivo al Cercadillo; tasada en.....	20 —
Otra tierra al sitio de las Majadillas; tasada en	7 —
Otra tierra al sitio del Vallejo; tasada en ...	30 —
Otra tierra con castaños al sitio del Pontón; tasada en	75 —
Otra tierra al sitio y pago de Gargolesna; tasada en	45 —
Una casa situada en la calle Real, de esta villa; tasada en.....	925 —

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, el día 26 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana y en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fragua, de esta localidad.

Se advierte á los licitadores que para hacer proposiciones á una ó varias fincas se ha de consignar en el acto y sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del cupo señalado á la que se intente pujar; que á este Juzgado no le han sido facilitados más datos que los expresados respecto á mencionadas fincas; y que los títulos de propiedad de las mismas, caso de existir, se hallarán en dicho Juzgado de instrucción del partido donde tendrán que reclamarlos.

Barrado á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez municipal, Jacinto Paniagua.—De su orden, el Secretario, Felipe Sória.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veintiseis del actual á las diez de su mañana, tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, de la finca embargada á Pablo López Mendez, en el expediente para hacer

efectiva una multa impuesta al mismo por el señor Gobernador civil de esta provincia, y que con su tasación es la siguiente:

Una cuarta parte de casa en la calle de la Moraleja, de Jarandilla; linda por la derecha, con casa de Ana López; izquierda, con la vía pública; y espalda, con huerto de Francisco Díaz; tasada en 50 Pts.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento y que se carece de títulos de propiedad de la finca embargada, teniendo que proveerse los rematantes á su costa de ellos.

Dado en Navalnoral de la Mata á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

VALDEMORALES.

Vacante de Secretaría del Juzgado municipal.

Se halla vacante dicha plaza y servida interinamente, dotada única y exclusivamente con los derechos de arancel, la que se proveerá en propiedad en el solicitante que mejores condiciones reúna, transcurridos quince días desde la publicación del presente en este periódico oficial.

Valdemorales primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez municipal, Jacinto Lovato.—El Secretario interino, Ciriaco Amado.

CASATEJADA.

Don Gregorio Ramos Zabala, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el día veinte del próximo mes de Diciembre, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, la segunda subasta de la finca que se dirá, embargada á Tomás Sánchez Gómez, de estos vecinos, para el completo pago del principal y costas, á instancia de Antonio Gómez, su convecino:

Una casa habitación sita en esta villa, al barrio de la Cruz Nueva, sin número; que linda por la derecha entrando en ella, con bodega de Antonio y Pedro Gómez; por la izquierda, con calle pública; y por espalda con pertenencia de Juan Masa Gómez, cuya casa se compone de patio y dos alcobas, con una extensión superficial de treinta varas cuadradas, exceptuándose el trozo del portal destinado á cuadra, que es su verdadero colindante por la izquierda y cuyo valor en la primitiva tasación fué de trescientas setenta y cinco pesetas, rebaján-

dose en esta segunda subasta en un veinte y cinco por ciento... 375 Pts.

Se advierte que careciendo la finca de titulación se venderá sin este requisito; que para hacer posturhabrá que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, teniendo en cuenta la rebaja citada; que no se admitirá menor puja de las dos terceras partes.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Dado en Casatejada á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Gregorio Ramos.—Por su mandado, José Gómez Corisco.

AYUNTAMIENTOS.

GRANADILLA.

Vacante de Médico-Cirujano.

No habiéndose presentado solicitantes á la de esta villa, dotada con el sueldo de 999 pesetas anuales, no obstante el anuncio inserto en el BOLETÍN de la provincia correspondiente al 5 de Octubre último, se anuncia la misma por término de otros treinta días contados desde la publicación del presente en dicho periódico oficial, dentro de cuyo plazo se recibirán las instancias á citada vacante.

Granadilla y Noviembre 28 de 1895.—El Alcalde, Dionisio Chamorro.

VALDEMORALES.

Vacante de Secretaría.

Por fallecimiento de don Mateo Gil García, que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos, cuya vacante se anuncia por el término de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio con el fin de que los individuos que se consideren útiles para desempeñarla presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo que se les cita anteriormente.

Valdemorales 1.º de Diciembre de 1895.—El Alcalde, José Lobato.—El Secretario interino, Ciriaco Amado.

ALÍA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Lo está la segunda plaza de esta villa por dimisión del que la obtenía, servida en la actualidad interinamente y dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia á 75 familias pobres de esta villa y su anejo de la Calera, designadas por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para que los que deseen aspirar á ella dirijan sus solicitudes al Sr. Alcalde D. Valentín Valencia, en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el mencionado BOLETÍN.

Alía 30 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Valentín Valencia.

CÁRCEL DE AUDIENCIA.

Semana del 6 al 12 de Octubre de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en las obras de reparación de la Cárcel.

JORNALES.

Al oficial José Solana por seis jornales á 2'75 pesetas uno.....	16'50 Pts.
Al oficial Patricio González por seis jornales á 2'75 pesetas uno.....	16'50 —
Al peón Eduardo Domínguez por seis jornales á 1'50 pesetas uno.....	9'00 —
Al peón Fermín Alvaro por seis jornales á 1'50 pesetas uno.....	9'00 —
Al peón Victoriano Bermejo por seis jornales á 1'50 pesetas uno.....	9'00 —
Al peón Vicente Escobar por cuatro jornales á 1'50 pesetas uno.....	6'00 —
Al peón Antonio García por seis jornales á 1'25 pesetas uno.....	7'50 —
Al peón Víctor Fernández por cuatro jornales á 1'25 pesetas uno....	5'00 —
<i>Suma.....</i>	<i>78'50 Pts.</i>

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por ciento noventa y cuatro arrobas de cal á real una.....	43'50 Pts.
Por cinco metros de arena lavada á 20 reales uno.....	25'00 —
Por tres y medios metros de idem cavada á 12 reales uno.....	10'50 —
Por ochenta y nueve haces de cañas á 4 reales uno.....	89'00 —
Por cuatro esportillas á 2 y medios reales una.	2'50 —
Por dos docenas de sogas á 22 reales docena.....	11'00 —
Por siete kilos cuerda de encañar, según factura.....	15'75 —
Por setenta y ocho cargas de agua á 0'10 pesetas una.....	7'80 —
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	11'00 —
<i>Suma.....</i>	<i>221'05 Pts.</i>

RESUMEN.

Importan los jornales..	78'50 Pts.
Idem los materiales y demás gastos.....	221'05 —
<i>Total.....</i>	<i>299'55 Pts.</i>

Importa esta cuenta la cantidad de doscientos noventa y nueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos. Cáceres 12 de Octubre de 1895.—El Encargado, Benito García.—Visito bueno.—E. María Rodríguez.

CÁCERES:

Tip. "La Minerva Cacerense," Portal Empedrado, 41. 1895.